



Resolución de fecha 2 de junio de 2021 del Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU, por la que se acuerda publicar en el portal de empleo de SPTCV la lista definitiva de aspirantes que han superado la prueba correspondiente a la fase de oposición, modificada tras la impugnación de determinadas preguntas, de la siguiente convocatoria: PUESTOS 65, 62, 66; Resolución de 26 de junio de 2020, del Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU, por la que se convoca la provisión definitiva de los puestos: PUESTO 65, grupo profesional 2, Jefe/a Superior, denominación Responsable de Relaciones Institucionales, PUESTO 66, grupo profesional 2, Jefe/a Superior, denominación Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos, y PUESTO 62 Administrativo/a, grupo profesional 2, Jefe/a de primera, mediante un procedimiento de cobertura externa, DOGV número 2020/5627 en el Diario Oficial núm. 8860 de Lunes, 20 de julio de 2020.

Por parte del órgano técnico de selección se acordó con fecha 6 de mayo de 2021 elevar la lista definitiva de aspirantes que superaron el primer ejercicio en fase de oposición de la convocatoria PUESTOS 65, 62, 66; Resolución de 26 de junio de 2020, del Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU, por la que se convoca la provisión definitiva de los puestos: PUESTO 65, grupo profesional 2, Jefe/a Superior, denominación Responsable de Relaciones Institucionales, PUESTO 66, grupo profesional 2, Jefe/a Superior, denominación Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos, y PUESTO 62 Administrativo/a, grupo profesional 2, Jefe/a de primera, mediante un procedimiento de cobertura externa, DOGV número 2020/5627 en el Diario Oficial núm. 8860 de Lunes, 20 de julio de 2020.

Tal y como establecen las bases de la convocatoria:

“Al finalizar el ejercicio de la fase de oposición el órgano técnico de selección publicará en el portal de empleo de SPTCV <https://empleo.sptcv.net> la relación de personas que han superado la prueba con expresión de su nombre, apellidos, documento de identidad y puntuación obtenida. Se entenderá que han superado la prueba únicamente aquellas personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida para superar el ejercicio según lo dispuesto en la base 5 (...)”

De acuerdo con lo anterior, la citada resolución con la lista de aspirantes que superaron el primer ejercicio fue publicada en el portal de empleo de SPTCV con fecha 12 de mayo, estableciendo además dicho documento, en relación con las posibles reclamaciones a presentar por los aspirantes que:

“Contra la presente resolución los y las aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación en la plataforma de empleo de SPTCV <https://empleo.sptcv.net>”

Dentro del mencionado plazo, y sin haberse excedido el mismo, el Órgano Técnico de Selección del proceso ha recibido, por parte de un aspirante, reclamación relativa a seis de las preguntas de la prueba escrita. En dicha reclamación se solicita la anulación de las mismas argumentando que el contenido de dichas preguntas no se encontraba incluido en el temario de la prueba selectiva enumerado en el Anexo I de la Resolución de 26 de junio de 2020 del Director General de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana por la que se convocaba la provisión definitiva de los puestos 62, 65 y 66.

Una vez analizada por el OTS la citada reclamación, dicho órgano ha concluido que:

Procede **estimar la reclamación presentada** en relación con la **anulación de las preguntas números 30, 31, 32, 33, 34 y 38 de la prueba escrita realizada el pasado día 20 de abril de 2020** en el marco del proceso selectivo de los Puestos: PUESTO 65, grupo profesional 2, Jefe/a Superior, denominación Responsable de Relaciones Institucionales, PUESTO 66, grupo profesional 2, Jefe/a Superior, denominación



Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, s.a.

Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos, y PUESTO 62 Administrativo/a, grupo profesional 2, Jefe/a de primera, mediante un procedimiento de cobertura externa, dado que efectivamente, dichas preguntas hacen referencia a materias que no se hallaban incluidas en el temario publicado en las bases de la convocatoria. Como consecuencia, se deben **anular dichas preguntas, que pasan a ser sustituidas por las preguntas reserva incluidas en el examen a tal efecto con números 101, 102, 103, 104 y 105**, por lo que procederá volver a calificar los ejercicios teniendo en cuenta estas modificaciones. Así mismo, dado que el número de preguntas anuladas (6) es superior al de las preguntas reserva (5), el total de preguntas calificables de la prueba queda establecido en 99, en lugar de las 100 previstas inicialmente, y sobre estas 99 preguntas restantes se valorarán las calificaciones de las pruebas, procediendo a **publicar la nueva lista de aspirantes que han superado el ejercicio que dejará sin efecto la publicada inicialmente** con fecha 12 de mayo.

Así pues, se ha procedido a realizar una segunda corrección de los ejercicios escritos con estos nuevos condicionantes, de la que se ha obtenido la nueva lista de aspirantes que han superado el ejercicio.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO:

Primero.- Publicar la lista de aspirantes que han superado la prueba correspondiente al ejercicio en el portal de empleo de SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SAU, <https://empleo.sptcv.net> , quedando recogidas en los siguientes anexos:

Anexo I: Personas que han superado el ejercicio de la fase de oposición y pasan a la fase de concurso (valoración de méritos.)

Así mismo, en relación con la fase de concurso, que ahora se inicia, una vez baremados los méritos el órgano técnico de selección publicará en el portal de empleo de SPTCV, <https://empleo.sptcv.net>, las listas provisionales de personas aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada en los distintos apartados del baremo, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Contra la presente resolución los y las aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación en la plataforma de empleo de SPTCV <https://empleo.sptcv.net>

Antonio Rodes Juan

Director General de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana SAU



ANEXO I

ANEXO I.- LISTA ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO. PUESTOS 62-65-66

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	RESULTADO EJERCICIO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
***5031**	Blazquez	Cerro	María Soledad	APTO	57,38
***2139**	Calvo	Pérez	Cristian	APTO	37,38
***6073**	Cardona	Trigueros	África	APTO	31,52
***9597**	Carrión	Serrano	Blas Francisco	APTO	33,74
***4441**	Castellanos	Regalado	Jorge	APTO	37,38
***4383**	Escolano	Pastor	Ruth	APTO	40,00
***2547**	Ferrero	Herrero	Caterina	APTO	32,53
***0876**	Filiu	Parra	José	APTO	41,62
***9689**	García	Castellano	Raquel	APTO	36,77
***5781**	Germán	López	Laura Dolores	APTO	40,61
***6330**	Gregori	Córdoba	Rafael	APTO	56,77
***9214**	Maciá	Milla	María Teresa	APTO	35,15
***9063**	Maestre	García	Daniel	APTO	49,50
***0528**	Magan	Tshibangu	Patric	APTO	31,92
***9208**	Martínez	Valdivieso	Sara	APTO	50,50
***0656**	Morell	Jimeno	José Manuel	APTO	48,08
***8493**	Morillas	Esteve	José Antonio	APTO	50,50
***2134**	Nicolás	Parrilla	María del Mar	APTO	36,56
***7599**	Pastor	Castaño	María del Carmen	APTO	36,56
***9106**	Pastor	Castaño	Rosa María	APTO	31,11
***6559**	Pla	Hurtado	Francisco José	APTO	40,41
***8699**	Quiles	Silvestre	José Manuel	APTO	30,91
***6156**	Ripoll	Ivorra	Diana	APTO	35,56
***9876**	Rivera	Baydal	Cristina	APTO	38,79
***6357**	Sánchez	de la Cruz	María	APTO	36,56
***8522**	Trujillo	Mahedero	Elvira María	APTO	34,75
***9012**	Valor	Gallardo	María Teresa	APTO	52,32